

Res. dictada por el Senado en fecha 28
de nov. de 1929 mediante la cual se le
solicita al Presidente de la Rep. y al
Secretario de Estado de Dinamiza, realzar
los arreglos necesarios para la plena
habilitación del puerto de Puerto Plata. -

Gobierno Dominicano

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1979.-

01097

Señor
Dr. Bolívar Báez Ortíz,
Secretario de Estado de Finanzas,
SU DESPACHO- C I U D A D.-

Señor Secretario:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión del día 28 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines correspondientes una copia de la Resolución mediante la cual se le solicita al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

La presente Resolución se originó mediante moción presentada por el Dr. Víctor Gómez Bergés, Senador de la República por la Provincia de Puerto Plata.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



cjh.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de noviembre de 1979.-

01095

Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Señor Presidente de la República,
SU DESPACHO- PALACIO NACIONAL.-

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión del día 28 de noviembre del año en curso, pláceme remitir a usted para los fines correspondientes la Resolución mediante la cual se le solicita al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

La presente Resolución se originó mediante moción presentada por el Dr. Víctor Gómez Bergés, Senador de la República por la Provincia de Puerto Plata.-

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



cjh.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República - construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto de Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la apertura de dicho puerto;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Respaldar el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gusmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días - del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-

El Senado de la República Dominicana

CONVENCIONES: Se hace aludido de 6 años el Gobierno Constitucional de la República...
...el mismo se mantiene en el curso...

CONVENCIONES: Se el Senado de la República de la República Dominicana...
...en la región del país...

CONVENCIONES: Se la habilitación del Puerto de Puerto Plata...
...con la apertura de dicho puerto...

CONVENCIONES: Se es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de la...
...de la obra.

RESUELVO:

PRIMERO: Solicitar al Poder Ejecutivo de la República y al Secretario de Estado de la...
...para la planta habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Responder el planteamiento hecho en la presente de hoy, dentro de los días...
...de esta provincia.



Jefe de las Oficinas del Senado

Edmundo LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. 2
en el folio 2 del libro letra X
No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 28 de nov. 1979



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República - construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto de Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la apertura de dicho puerto;

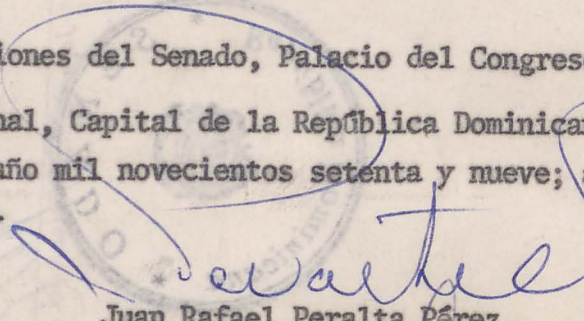
CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra.

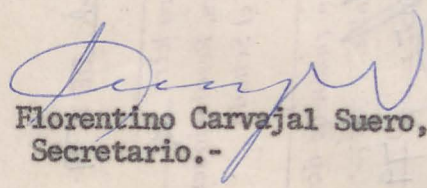
R E S U E L V E :

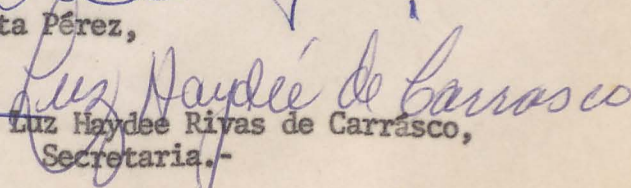
PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Respaldar el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gusmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN: Que para el efecto de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.

RESOLUCIÓN: Que el Poder Ejecutivo de la República de la República Dominicana, para el pago de los intereses de la deuda externa, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.

RESOLUCIÓN: Que la habilitación del Poder de la República Dominicana, para el pago de los intereses de la deuda externa, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.

RESOLUCIÓN: Que el Poder Ejecutivo de la República de la República Dominicana, para el pago de los intereses de la deuda externa, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.

R E S U M E N :

RESUMEN: Que el Poder Ejecutivo de la República de la República Dominicana, para el pago de los intereses de la deuda externa, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.

RESUMEN: Que el Poder Ejecutivo de la República de la República Dominicana, para el pago de los intereses de la deuda externa, se autoriza al Poder Ejecutivo a que solicite al Poder Legislativo la aprobación de un crédito de 5 mil millones de pesos en el presupuesto de la República, para el pago de los intereses de la deuda externa.



2da LEGISLATURA ord. DE 1979
REGISTRADA AL No. del libro letra X
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
No. de Decretos votados por el Senado.
Y consta de 28
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 28 de febrero de 1979
Jefe de las Oficinas del Senado



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República - construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto de Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la apertura de dicho puerto;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Respalidar el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días - del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, con asistencia de los señores Senadores, acordó lo siguiente:

Que el Sr. Senador don Juan P. Rodríguez, en su calidad de Senador, comparezca a la Sesión del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, para dar cuenta de la gestión que ha realizado durante el período de su mandato.

Que el Sr. Senador don Juan P. Rodríguez, en su calidad de Senador, comparezca a la Sesión del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, para dar cuenta de la gestión que ha realizado durante el período de su mandato.

Que el Sr. Senador don Juan P. Rodríguez, en su calidad de Senador, comparezca a la Sesión del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, para dar cuenta de la gestión que ha realizado durante el período de su mandato.

RESOLUCIÓN

El Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, con asistencia de los señores Senadores, acordó lo siguiente:

Que el Sr. Senador don Juan P. Rodríguez, en su calidad de Senador, comparezca a la Sesión del día veintidós de mayo de mil noventa y siete, a las once y media de la noche, en el Salón de Sesiones, para dar cuenta de la gestión que ha realizado durante el período de su mandato.

2da LEGISLATURA, Ses. DE 1979

REGISTRADA AL No. 1 del libro letra 3

en el folio 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

No. 1 y Decretos votados por el Senado

y consta de 11

hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 28 de sept. 1979

Jefe de Asesoría del Senado

SENADO





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República - construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto de Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la apertura de dicho puerto;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Respaldo el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gusmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días - del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República - construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto de Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la apertura de dicho puerto;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra.

R E S U E L V E :

PRIMERO: Solicitar al Señor Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

SEGUNDO: Respaldar el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gusmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días - del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.-

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario.-

Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.-



*Leída y aprobada
en Unión
28/11/79*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Problema

CONSIDERANDO: Que hace alrededor de 6 años el Gobierno Constitucional de la República construyó a un costo sobre 6 millones de pesos un moderno puerto ~~marítimo~~ en la ciudad de Puerto Plata, y el mismo se mantiene aún en desuso;

CONSIDERANDO: Que el Puerto marítimo de Puerto Plata es una obra de extraordinaria importancia para el país, pues su uso a toda capacidad significa grandes economías en combustibles, en repuestos de vehículos, en tiempo y en dineros, pues alrededor del 40% de las importaciones que hace el país se distribuyen y consumen en la región del cibao;

CONSIDERANDO: Que la habilitación del Puerto ~~de~~ Puerto Plata contribuiría a la disminución del desempleo en esa provincia, ya que independientemente de que más trabajadores portuarios tendrían la oportunidad de laborar, gran cantidad de choferes y otro tipo de obreros se beneficiarían grandemente con la -- apertura de dicho puerto;

CONSIDERANDO: Que es deber del Gobierno crear los mecanismos para la habilitación de dicha obra, el Senado de la República,

R E S U E L V E :

Solicitar al Sr. Presidente de la República y al Secretario de Estado de Finanzas, realizar los arreglos necesarios para la plena habilitación del Puerto de Puerto Plata.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán a los 28 días del mes de Noviembre del año 1979.-

→ *Respaldo el planteamiento hecho en la prensa de hoy, firmada por todas las Asociaciones de esa Provincia. -*